SEGURIDAD LASER ®

EMPRESA DE SEGURIDAD

SEGURIDAD LASER
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

NIT: 800.068.707-3 - RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS RETENEDORES DE IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA 8010 TARIFA 13.8 X 1000

Res. Facturación electrónica aut. de numeración No 18764011448821 Del 11/03/2021 por 12 meses Del No. FE 705 al FE 3000

22/09/2021 9:25:36 CUFE:

CIUDAD BOGOTA D.C. FECHA FACTURA 22 sep. 2021

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **FE-1140**

CLIENTE ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA NIT 899999282 VENCIMIENTO 25 oct. 2021

DIRECCION CL 39 BIS 14 57 TELEFONO 2883466

UNIDADES	CONCEPTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES CON ARMA	8,794,532	8,794,532
	SERVICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DE 2021 SEDE TEATRO TALLER FILARMONICO		
1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES CON ARMA	8,794,532	8,794,532
	SERVICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DE 2021 SEDE GESTION ADMON Y DOCUMENTAL		
1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	8,634,631	8,634,631
	SERVICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DE 2021 SEDE SINFONICA		
1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	8,634,631	8,634,631
	SERVICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO D E2021 SEDE ADMINISTRATIVA		
1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	8,634,631	8,634,631
	SERVICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DE 2021 SEDE SALA OTTO GRIFF		
1	SERVICIO 24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	8,634,631	8,634,631
	SERVICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DE 2021 SEDE FOMENTO Y DESARROLLO		
1	MEDIOS TECNOLOGICOS Y DE COMUNICACION	5,128,580	5,128,580
	SERVICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO DE 2021 MEDIOS TECNOLOGICOS		

LA BASE PARA EL CÁLCULO DEL IVA Y DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE SERA DEL AIU DEL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO.

SON: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE.**

OBSERVACIONES:

TOTAL UNIDADES: 1

	5,725,617
SUB TOTAL	57,256,168
IVA 1.9	1,087,867
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL	**58,344,035**

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R20204100016367 DEL 24/04/2020
GENERADO E IMPRESO POR SOPORTE LOGICO LTDA. NIT 800.187.672-4

FORMA DE PAGO: CREDITO - 45 DIAS

Realizar el pago a nombre de SEGURIDAD LASER LTDA Nit 800068707 a la cuenta cte 17405271379 BANCOLOMBIA SA

Certificado SC-CER570773 Certificado SC-CER570774 BASC - CERTIFIED COL BOG00529-1-9

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14749813337

(415)7707212489984(8020) 000001474981333 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 8 7 0 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD LASER LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 49 A 91 79

42. Correo electrónico contabilidad@seguridadlaser.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 6 2 1 3 3	3 2 0 3 6 9 8 9 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 5 0 7 2 8							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 26 / 16 : 41: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OSPINA CORRALES LUIS FRANCISCO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Referencia Bancaria

Viernes, 27 de Agosto de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SEGURIDAD LASER LTDA. identificado(a) con NIT 800068707, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17405271379	2000/09/07	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Velez Gomez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Bogotá, D.C., Septiembre 22 de 2021

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, MARTIN PATIÑO DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía número 93.355.497 de IBAGUÉ (TOLIMA), en mi calidad de Revisor Fiscal de la Empresa SEGURIDAD LASER LTDA identificada con N.I.T. 800.068.707-3.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto se establecen por las normas colombianas, que la empresa ha cumplido durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales A.R.L., Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

_____
FIRMA
MARTIN PATIÑO DUARTE
IDENTIFICACIÓN No. 93.355.497 de Ibagué (Tol.)
TARJETA PROFESIONAL 27532-T
En calidad de Revisor Fiscal.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

61FBE5586495ZE8A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTIN PATIÑO DUARTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93355497 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 27532-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.355.497
PATIÑO DUARTE

APELLIDOS
MARTIN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1963
SAN LUIS
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

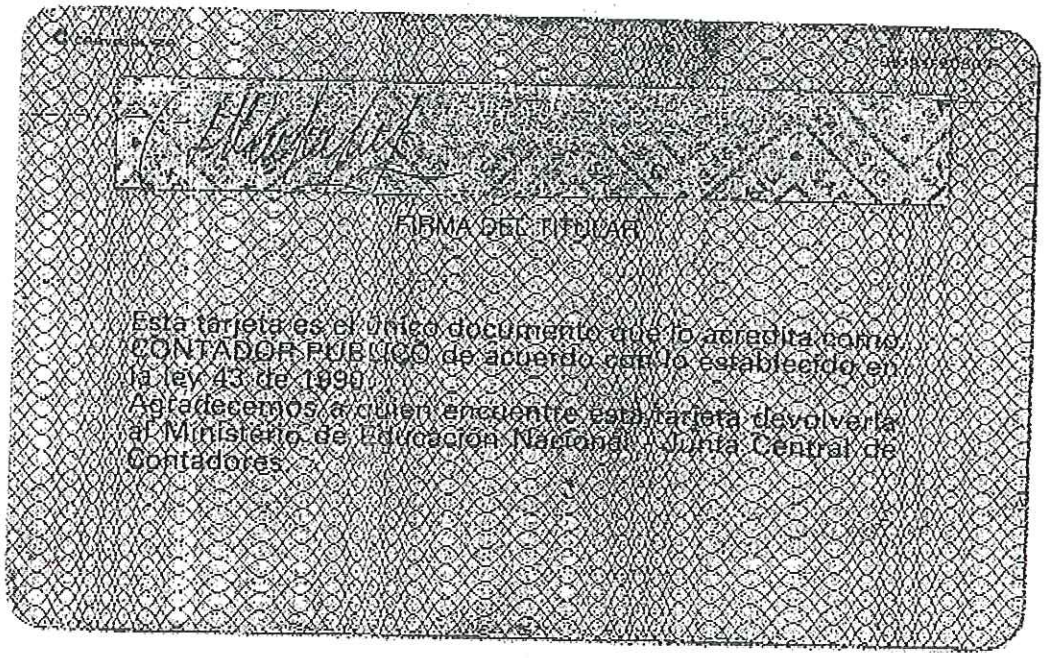
14-DIC-1981 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00207755-M-0093355497-20100106 0019659130A 1 1520574648


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
2752-T
MARTIN
PATIÑO DUARTE
C.C. 83.355.497
RESOLUCION INSCRIPCION 1408-T FECHA 28-VI-90
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Presidente
0003497 4

000 34974


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: martes, 03 de agosto de 2021 11:42:13 AM

Período del informe: 202107

Pagada 03/08/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SEGURIDAD LASER LTDA		
Documento	NI800068707	**Dirección**	CR 49A #91 - 79
Tipo de Empresa		**Teléfono**	7462133
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	OSPINA TOVAR RAFAEL	**Identificación**	CC9077587

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras							IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1012374091	TAPIERO CARDENAS YENNY PAOLA	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								8	8	8	8	231001	EPS002	14-4	CCF22	$311.182	$311.182	$311.182	$311.182	$49.800	$12.500	$13.600	$12.500	$0	$0	$0	$0	$88.400
CC 91275971	JARAMILLO VALENCIA JHONSON	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								7	7	7	7	25-14	EPS037	14-4	CCF22	$272.284	$272.284	$272.284	$272.284	$43.600	$10.900	$11.900	$10.900	$0	$0	$0	$0	$77.300
CC 94365923	OSORIO GARCIA WILLIAMS	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								7	7	7	7	25-14	EPS044	14-4	CCF22	$272.284	$272.284	$272.284	$272.284	$43.600	$10.900	$11.900	$10.900	$0	$0	$0	$0	$77.300
CC 1121914252	HERNANDEZ TORRES CAROL ELIANA	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								7	7	7	7	230301	EPS017	14-4	CCF22	$272.284	$272.284	$272.284	$272.284	$43.600	$10.900	$11.900	$10.900	$0	$0	$0	$0	$77.300
CC 75087688	RAVAGLI TRIANA JUAN CARLOS	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								7	7	7	7	230301	EPS017	14-4	CCF22	$272.284	$272.284	$272.284	$272.284	$43.600	$10.900	$11.900	$10.900	$0	$0	$0	$0	$77.300
CC 52171651	PIÑEROS PIÑEROS SANDRA PATRICIA	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								8	8	8	8	230201	EPS002	14-4	CCF22	$311.182	$311.182	$311.182	$311.182	$49.800	$12.500	$13.600	$12.500	$0	$0	$0	$0	$88.400
CC 79818670	VANEGAS AVILA ALEXANDER	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								7	7	7	7	230201	EPS010	14-4	CCF22	$272.284	$272.284	$272.284	$272.284	$43.600	$10.900	$11.900	$10.900	$0	$0	$0	$0	$77.300
CC 79363929	SIABATO TORRES PEDRO ANTONIO	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								7	7	7	7	230301	EPS017	14-4	CCF22	$272.284	$272.284	$272.284	$272.284	$43.600	$10.900	$11.900	$10.900	$0	$0	$0	$0	$77.300
CC 12637997	ESQUEA DIAZ ALEXANDER	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								7	7	7	7	230201	EPS010	14-4	CCF22	$272.284	$272.284	$272.284	$272.284	$43.600	$10.900	$11.900	$10.900	$0	$0	$0	$0	$77.300
CC 84459161	SIMANCA GONZALEZ JESUS GREGORIO	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								8	8	8	8	230301	EPS017	14-4	CCF22	$311.182	$311.182	$311.182	$311.182	$49.800	$12.500	$13.600	$12.500	$0	$0	$0	$0	$88.400
CC 1010207932	MALAMBO MORENO YURY ALEXANDRA	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								8	8	8	8	230301	EPS002	14-4	CCF22	$311.182	$311.182	$311.182	$311.182	$49.800	$12.500	$13.600	$12.500	$0	$0	$0	$0	$88.400
CC 17705344	OYOLA MORENO JOSE EDUARDO	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								8	8	8	8	230301	EPS017	14-4	CCF22	$311.182	$311.182	$311.182	$311.182	$49.800	$12.500	$13.600	$12.500	$0	$0	$0	$0	$88.400
CC 1065995454	ACUÑA RODRIGUEZ ARNALDO ANDRES	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								7	7	7	7	230201	EPS005	14-4	CCF22	$272.284	$272.284	$272.284	$272.284	$43.600	$10.900	$11.900	$10.900	$0	$0	$0	$0	$77.300
CC 75003643	LOPEZ CORTES JHONN FREDY	50755942	03/08/2021	202107	202108										X								28	28	28	28	231001	EPS008	14-4	CCF22	$1.089.133	$1.089.133	$1.089.133	$1.089.133	$174.300	$43.600	$47.400	$43.600	$0	$0	$0	$0	$308.900
CC 75003643	LOPEZ CORTES JHONN FREDY	50755942	03/08/2021	202107	202108											X							2	2	2	2	231001	EPS008	14-4	CCF22	$60.569	$60.569	$60.569	$60.569	$7.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7.300
CC 78739332	GUZMAN JUAN CARLOS	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								7	7	7	7	25-14	EPS005	14-4	CCF22	$272.284	$272.284	$272.284	$272.284	$43.600	$10.900	$11.900	$10.900	$0	$0	$0	$0	$77.300
CC 30685634	MENDOZA ANDRADES MARYOLY DEL CARMEN	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								7	7	7	7	230301	EPS008	14-4	CCF22	$272.284	$272.284	$272.284	$272.284	$43.600	$10.900	$11.900	$10.900	$0	$0	$0	$0	$77.300
CC 79621602	VIRGUEZ RAYO MAURICIO	50755942	03/08/2021	202107	202108	X									X								8	8	8	8	230301	EPS005	14-4	CCF22	$311.182	$311.182	$311.182	$311.182	$49.800	$12.500	$13.600	$12.500	$0	$0	$0	$0	$88.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

SEGURIDAD LASER
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICAS - CONTRATO No. 247 DE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ | BOGOTÁ

PERIODO DEL SEGUIMIENTO: DEL 24 DE JULIO DE 2021 **HASTA** 23 DE AGOSTO DE 2021

FECHA DILIGENCIMIENTO: 26 DE AGOSTO DE 2021

NOMBRE RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO: HERNANDO OVALLE GOMEZ

CARGO DEL RESPONSABLE DEL DILIGENCIMIENTO: DIRECTOR DE OPERACIONES

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SEGUIMIENTO CONTRATISTA : SEGURIDAD LASER LTDA.			
		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SE REMITIO EVIDENCIA A LA OFB? (SI/NO)	FECHA ENVÍO DE LA EVIDENCIA	No. RADICADO O TITULO DEL CORREO ELECTRONICO
1	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada integral de conformidad con las especificaciones técnicas y el recurso humano indicado	* EL 24/07/2021 A LAS 0:00 HORAS FUERON INSTALADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO LOS SEIS (6) SERVICIOS EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD * SE REMITIÓ LA PROGRAMACIÓN DE LOS TURNOS DE LOS GUARDAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO * SE REMITIÓ LA PROGRAMACIÓN DE CIERRE DE LOS TURNOS REALIZADOS POR LOS GUARDAS EN EL MES JULIO Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS TURNOS DEL MES DE AGOSTO * DURANTE EL PERIODO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL RECURSO HUMANO INDICADO	NO SI SI NO	28/07/2021 06/08/2021	PROGRAMACION JULIO OFB CUMPLIMIENTO A OBLIGACION
2	Controlar, registrar y responder por los bienes que ingresen o salgan de las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	* EL 24/07/2021 SE CAPACITÓ AL PERSONAL DE VIGILANTES PARA EJERCER EL ESTRICTO CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS * DURANTE EL PERIODO LOS ELEMENTOS QUE INGRESARON O SALIERON DE LAS INSTALACIONES FUERON AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, REGISTRADOS EN LAS MINUTAS Y REPORTADOS EN EL GRUPO DE WHATSAPP	NO NO		
3	Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad privada integral ofrecido sea prestado de manera permanente y sin interrupciones.	DESDE EL DIA 24/07/2021, SE VIENE PRESTANDO EL SERVICIO PERMANENTE Y SIN CONTRATIEMPO	NO		
4	Garantizar la presencia del guarda de seguridad (vigilante) en los horarios dispuestos para los diferentes puestos.	DURANTE EL PERIODO SE REALIZÓ EL CONTROL ESTRICTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS LABORALES DEL PERSONAL DE VIGILANTES, TODOS LOS TURNOS Y DIAS	NO		
5	Velar por la protección de las personas que laboran en las oficinas de la Orquesta en las diferentes sedes.	DURANTE EL PERIODO SE BRINDÓ DIARIAMENTE LA PROTECCIÓN A TODOS LOS FUNCIONARIOS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	NO		
6	Firmar las actas necesarias para la ejecución del contrato.	* SE REMITIÓ EL ACTA DE INICIO FIRMADA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE SEGURIDAD LASER * DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA OFB, SE AJUSTO Y FIRMÓ EL ACTA DE INCIO Y CUYO ORIGINAL FUE ENTREGADA EN LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA	SI SI	23/07/2021 28/07/2021	RE: ENVIO ACTA DE INICIO CONTRATO No. 247-2021 EL ACTA DE INICIO ORIGINAL FUE ENTREGADA EN LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	* SE PUSO EN CONOCIMIENTO DE LA TRIPLETA ABIERTA EN LA SALA OTTO, DEBIDO AISLAMIENTO PREVENTIVO POR COVID 19 DEL SEÑOR VIGILANTE NELSON * SE INFORMÓ QUE EL DÍA 01/08/2021 INGRESA EL SEÑOR VIGILANTE PINTO JOSE ALEJANDRO CC. 93.344.860, EL CUAL FUE ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LA SALA OTTO GRIFF, PARA COMPLETAR LA TRIPLETA * SE REMITIÓ LA HOJA DE VIDA DEL SEÑOR VIGILANTE ARCILA VALENZUELA WILLIAM, PRESELECCIONADO PARA CUMPLIR CON EL REEMPLAZO LABORAL DEL SEÑOR RAVAGLI TRIANA JUAN EN LA SEDE SINFÓNICA	SI SI SI	28/07/2021 30/07/2021 20/08/2021	PROGRAMACION JULIO OFB MEDIOS TECNOLOGICOS OFB INFORMACION SEGURIDAD LASER LTDA
8	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Entidad a través de los funcionarios que ejercen la supervisión contractual.	* SE MANTIENE DESDE EL INICIO DEL CONTRATO LAS CONSIGNAS IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO * SE INFORMÓ QUE LOS DÍAS 05 Y 06 DE AGOSTO, EL SEÑOR JUAN FERNANDO MARTINEZ, INGENIERO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD LASER LTDA., HIZÓ PRESENCIA EN EL TEATRO TALLER FILARMÓNICO CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR Y BAJAR LOS VIDEOS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL DIA 03/08/2021	NO SI	11/08/2021	INFORMACION SEGURIDAD LASER
9	Atender en debida forma las solicitudes que le efectúe la Orquesta Filarmónica de Bogotá y adoptar las medidas inmediatas en el caso de que uno de sus empleados o colaboradores se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes, funcionarios, contratista o visitantes de la Entidad.	NOS MANTENEMOS ATENTOS A CUALQUIER REQUERIMIENTO O SOLICITUD QUE NECESITEN DESDE EL INICIO DEL CONTRATO. DURANTE EL PERIODO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES AL RESPECTO	NO		
10	El contratista deberá atender y, si es del caso, solucionar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas las solicitudes de la Entidad, relacionadas con la interrupción del servicio funcionamiento de los equipos.	NOS ENCONTRAMOS PRESTOS EN ATENDER EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE CUALQUIER SOLICITUD, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES AL RESPECTO	NO		
11	Atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad integral, incluyendo medios tecnológicos en uno o más sitios y/o puestos, previo aviso con una anticipación de tres (3) días calendario, por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO ESTAMOS ATENTO CUALQUIER SOLICITUD CON RESPECTO A LA MODIFICACION DE LOS SERVICIOS INSTALADOS DURANTE EL PERIODO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES AL RESPECTO	NO		
12	Garantizar en el evento en que la OFB cambie de instalaciones el servicio de vigilancia será prestado donde lo indique la entidad, en el número de puestos requeridos, sin que esto altere las condiciones inicialmente pactadas.	GARANTIZAMOS LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DONDE LO INDIQUE LA OFB. DURANTE EL PERIODO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES AL RESPECTO	NO		
13	Responder por la pérdida de bienes debidamente comprobada, cuando se establezca por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que hubo fallas en los controles establecidos para la entrada o salida de personas y bienes, o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.	A LA FECHA NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD CON EL HURTO DE ELEMENTOS DE LA OFB. EN CASO QUE SE PRESENTE SE REALIZARÁ LA INVESTIGACION PERTINENTE PARA LA ESCLARACIÓN DE LOS HECHOS.	NO		
14	Para trámite de daños y sustracciones se tendrá en cuenta lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada	A LA FECHA NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD.	NO		
15	Brindar apoyo logístico en caso de emergencias en la Entidad con el personal disponible prestando la colaboración necesaria.	SI MANTIENE LA CONSIGNA PERMANENTE BRINDAR APOYO EN CASO QUE EL CLIENTE LO NECESITE LAS 24 HORAS DURANTE EL PERIODO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES AL RESPECTO	NO		
16	Garantizar que el personal dispuesto por la empresa de vigilancia y seguridad privada durante el ejercicio de sus funciones no consuma licores o sustancias psicotrópicas ni realice actos que atenten contra la moralidad pública o pueda menoscabar la confianza y buen nombre que la entidad ha depositado en ellos.	SE MANTIENE SUPERVISION PERSONALIZADA, Y VIA RADIO PARA EL CONTROL DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TODOS LOS DIAS, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	NO		
17	Asignar un coordinador y/o supervisor previo a la firma del acta de inicio, para vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas a cargo del personal asignado para el cumplimiento del objeto contractual	SE ASIGNÓ AL SEÑOR HERNANDO OVALLE GOMEZ COMO COORDINADOR DEL CONTRATO	SI	23/08/2021	RE: ENVIO ACTA DE INICIO CONTRATO No. 247-2021
18	Reemplazar en forma inmediata, el coordinador y/o supervisor del contratista, cuando la Entidad por intermedio del supervisor del contrato solicite el cambio del mismo, quien debe acreditar iguales o superiores a los requisitos los mínimos exigidos para este personal.	ESTAMOS MUY ATENTOS DESDE EL INICIO DEL SERVICIO PARA CUALQUIER REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE EL PERIODO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES AL RESPECTO	NO		

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SEGUIMIENTO CONTRATISTA : SEGURIDAD LASER LTDA.			
		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SE REMITIO EVIDENCIA A LA OFB? (SI/NO)	FECHA ENVÍO DE LA EVIDENCIA	No. RADICADO O TITULO DEL CORREO ELECTRONICO
19	Garantizar el ingreso de los supervisores a las diferentes sedes, cada vez que realizan la revista a los guardas, validando el estado del puesto, de los medios tecnológicos, y de los riesgos de seguridad.	* SE REMITIÓ DOCUMENTO DOCUMENTO CON LA RELACIÓN DE LOS SUPERVISORES ENCARGADOS DE REALIZAR LA REVISTA A LOS GUARDAS, VALIDANDO EL ESTADO DEL PUESTO, DE LOS MEDIOS TECNÓLOGICOS Y DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD. * EN TODOS LOS TURNOS DIARIOS LOS SUPERVISORES PASARON REVISTA E INGRESARON A LAS INSTALACIONES, PARA VALIDAR QUE LOS SERVICIOS SE PRESTEN A CABALIDAD, DEJANDO LA ANOTACIÓN RESPECTIVA EN CADA MINUTA CON TINTA DE COLOR ROJO	SI NO	23/07/2021	RE: ENVIO ACTA DE INICIO CONTRATO No. 247-2021
20	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, los permisos, licencias libros, registros, seguros y demás requisitos que exija la normatividad vigente y la Entidad. En caso de requerir la renovación de alguno de los documentos antes señalados, durante la ejecución del contrato, el contratista se encuentra en la obligación de realizar los trámites correspondientes para mantener la vigencia señalada, dentro de los términos legales establecidos.	LA COMPAÑÍA MANTIENE SUS LICENCIAS, PERMISOS, POLIZAS Y DEMAS DOCUMENTOS LEGALES VIGENTES DESDE EL INICIO DEL SERVICIO	NO		
21	Instalar y poner en funcionamiento en el término de cinco (5) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución todos los elementos necesarios para la debida prestación del servicio.	* EL 24/07/2021 A LAS 0:00 HORAS, FUERON INSTALADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO LOS SEIS (6) SERVICIOS EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. * LOS EQUIPOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS SE ENCUENTRAN INSTALADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO * EL 28/07/2021 SE REALIZÓ RECORRIDO POR CADA UNO DE LAS SEDES CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL FIN DE VERIFICAR LOS ELEMENTOS Y LOS MEDIOS TECNOLOGICOS INSTALADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO * SE REMITIÓ LA RELACIÓN DE LOS MEDIOS TECNÓLOGICOS INSTALADOS, LOS CUALES FUEORN VERIFICADOS PRESENCIALMENTE EL 28/07/2021	NO NO NO SI	30/07/2021	MEDIOS TECNOLOGICOS OFB
22	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, un protocolo de servicio al cliente específico para la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB que incluya el procedimiento para presentar quejas, reclamos, sugerencias inconformidades, así como el plazo máximo dentro del cual serán atendidas las solicitudes, conforme la normatividad vigente que regula el derecho de petición. Este permite a la Entidad una directa interlocución que garantice una verificación e investigación pronta de las quejas e inconformidades que la OFB pudiese tener en relación con la calidad oportunidad en la prestación del servicio; lo anterior en cumplimiento de la Circular Externa 001 del 13 de enero de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	* SE REMITIÓ EL PROTOCOLO DEL SERVICIO AL CLIENTE Y EL PROTOCOLO PARA PRESENTAR QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIA E INCONFORMIDADES * EL 29/07/2021 SE ENTREGARON FÍSICAMENTE EN LA SEDE ALMACÉN EL PROTOCOLO DEL SERVICIO AL CLIENTE Y EL PROTOCOLO PARA PRESENTAR QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIA E INCONFORMIDADES	SI SI	29/07/2021 29/07/2021	Requerimiento solicitado EL DOCUMENTO SE ENTREGO EN FISICO EL DIA 29/07/2021 COMO CONSTA EN EL RECIBIDO
23	Presentar al supervisor el contrato designado por la Entidad, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al momento de suscripción del acta de inicio del contrato, las certificaciones y documentos que acrediten los requisitos de estudios y de experiencia de mínimo un (1) año en el manejo de medios tecnológicos del(los) operador(es) de los mismos; para su correspondiente revisión verificación de información. En todo caso, en el evento de variaciones del personal operador de medios tecnológicos el nuevo personal deberá cumplir con las mismas o mejores condiciones de las ofrecidas al inicio del contrato.	* SE INFORMÓ QUE EL SEÑOR JUAN FERNANDO MARTINEZ IDENTIFICADO CON LA C.C. 80.496.064, ES EL INGENIERO DE SEGURIDAD ELECTRONICA DE SEGURIDAD LASER LTDA. * SE ENVÍO LA HOJA DE VIDA DE LA PERSONA ENCARGADA DEL MANEJO DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS - JUAN FERNANDO MARTINEZ	SI SI	5/08/2021 23/08/2021	SOLICITUD SEGURIDAD LASER RV: HV - Juan Fernando Martínez
24	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con personal calificado, debidamente entrenado con los equipos solicitados. Para dar cumplimiento a esta obligación se deberá certificar antes del inicio del contrato que los guardas de seguridad (vigilantes) que prestarán el servicio cumplen con los siguientes requisitos: 1) Título de bachiller. 2) Certificado de entrenamiento, capacitación y/o curso de guarda de seguridad (vigilante) vigente, expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 3) Certificaciones donde acredite experiencia como mínimo de cuatro (4) años como guarda de seguridad (vigilante). 4) Hoja de vida. 5) Copia de la cédula de ciudadanía. 6) Fotocopia de la Libreta Militar (si aplica). 7) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la Nación. 8) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Una vez suscrita el acta de inicio, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles el contratista deberá remitir la documentación antes mencionada al supervisor del contrato para su correspondiente verificación.	* SE REMITIÓ CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE SEÑALA QUE LOS GAURDAS QUE PRESTARAN EL SERVICIO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD * SE ENVIARON LAS HOJAS DE VIDA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES DEL PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO	SI SI	23/07/2021 28/07/2021	RE: ENVIO ACTA DE INICIO CONTRATO No. 247-2021 talentohumano@seguridadlaser.com sent you files via WeTransfer
25	Vincular personal de conformidad con la Directiva No. 001 de 2011. En desarrollo de la Directiva 001 de 2011 que promueve "la democratización de las oportunidades económicas de las personas naturales, vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital", el contratista deberá vincular para la ejecución del contrato, a personas identificadas como beneficiarias, mediante relaciones de orden laboral o contractual, tomadas de la base de datos de beneficiados de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Las personas deben cumplir con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y adicionalmente los perfiles exigidos en el contrato.	SE CUMPLIÓ CON LA CONTRATACION DEL VIGILANTE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA ESTABLECIDA POR LA OFB.	SI SI	23/07/2021 28/07/2021	RE: ENVIO ACTA DE INICIO CONTRATO No. 247-2021 talentohumano@seguridadlaser.com sent you files via WeTransfer
26	Dotar el personal requerido con armas, cuando aplique. Las armas deben contar con el correspondiente salvoconducto, las cuales deben ser empleadas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso. Este personal deberá portar copia de la credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como copia del permiso de tenencia.	SE ASIGNÓ EL ARMAMENTO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO, LAS ARMAS ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE, Y EN LOS PUESTOS INDICADOS, LAS CUALES TIENEN SU PERMISO DE TENENCIA, Y EL PERMISO SE ENCUENTRA VIGENTE COMO CONSTA EN EL RESPECTIVO SALVOCONDUCTO DE CADA ARMA, EL CUAL ESTA FIJADO EN LA MINUTA DEL PUESTO (SEDE TEATRO TALLER FILARMÓNICO Y SEDE ALMACÉN)	NO		
27	El contratista deberá abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la Ley.	CUMPLIMOS CON LAS NORMAS Y LEYES ESTABLECIDAS POR EL ESTADO COLOMBIANO	NO		
28	Allegar dentro del término de quince (15) días calendario siguientes la suscripción del acta de inicio, los certificados de aptitud psicofísica del personal (guardas de seguridad (vigilantes), supervisores) para porte tenencia de armas de fuego, expedido por una institución especializada registrada certificada por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada. Si durante la ejecución del contrato se vence alguno de los certificados será obligación del contratista tramitar en forma inmediata su renovación.	SE DIO CUMPLIMIENTO ENTREGANDO LAS COPIAS DE LOS EXAMENES PSICOFISICOS DEL PERSONAL QUE PORTA EL ARMAMENTO	SI	08/08/2021	ESTOS DOCUMENTO SE ENTREGARON EN FISICO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
29	Dotar al personal, que prestará los servicios en la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, así como de un carné de identificación que deberán portar permanentemente.	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE UNIFORMES COMPLETOS, COMO TAMBIEN LOS ELEMENTOS LOGISTICOS DEL PUESTO.	NO		
30	Suministrar al personal que tenga a su cargo, la papelería y elementos de oficina que se requieran para la prestación del servicio, sin que esto ocasione costos adicionales para la Entidad.	SE ENTREGARON ELEMENTOS LOGISTICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CADA PUESTO.	NO		
31	Dotar al personal requerido, de los medios de comunicación con voz y datos que permitan la comunicación permanente e inmediata mediante voz y/o mensajes individuales y grupales con cada una de las sedes de la Entidad. Así mismo, dotar al supervisor del contrato de un medio de comunicación con voz y datos que le permita tener comunicación inmediata mediante voz y/o mensajes individuales y grupales con cada una de las sedes y el monitoreo permanente del CCTV de las sedes de la OFB en un punto remoto, como parte de la ejecución del objeto contractual.	SE REALIZÓ ENTREGA DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN CADA PUESTO, CON MINUTOS Y DATOS, TAMBIEN SE REALIZÓ ENTREGA DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO	NO		

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SEGUIMIENTO CONTRATISTA : SEGURIDAD LASER LTDA.			
		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SE REMITIO EVIDENCIA A LA OFB? (SI/NO)	FECHA ENVÍO DE LA EVIDENCIA	No. RADICADO O TITULO DEL CORREO ELECTRONICO
32	Asumir los gastos correspondientes a los salarios del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.	LA COMPAÑÍA DESDE EL INICIO ASUME LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS, Y FESTIVOS EN EL PAGO MENSUAL QUE SE LE REALIZA AL PERSONAL DE VIGILANTES ASIGNADOS AL CONTRATO.	NO		
33	Dentro del primer mes de servicio, el contratista realizará y entregará al supervisor del contrato un análisis de seguridad de las sedes donde se presta el servicio. En este análisis se evaluarán las amenazas, riesgos y vulnerabilidades de los inmuebles, se analizarán los aspectos de vecindad y se propondrán esquemas de seguridad, métodos preventivos, recursos necesarios como personal, equipos de comunicación, medios tecnológicos. El análisis de seguridad incluirá un manual de medidas y protocolos de seguridad para ser comunicados y cumplidos por funcionarios y visitantes de las sedes donde se presta el servicio. En caso de requerirse servicios de vigilancia y seguridad privada en nuevas sedes de la OFB, el contratista deberá realizar y entregar el análisis de seguridad de estas sedes.	SE CUMPLIÓ CON LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA ENTREGA DE LOS ANALISIS DE SEGURIDAD DE CADA SEDE	SI	23/08/2021	ESTOS DOCUMENTO SE ENTREGARON EN FISICO EL DIA 23/08/2021
34	Allegar trimestralmente, una vez iniciado la ejecución contractual, un informe de seguimiento de la vigencia de los permisos, licencias, cursos, seguros y demás requisitos que exija la normatividad vigente, así como del mantenimiento de las armas asignados al contrato.	ESTAREMOS MUY ATENTOS Y PRESTOS A DAR CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN LA RESPECTIVA OBLIGACION EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS	NO		
35	Examinar trimestralmente los dispositivos y elementos que conforman los medios tecnológicos del contrato, efectuando las pruebas los mantenimientos preventivos correctivos que sean necesarios. En todo caso cada sistema debe estar en perfecto estado de funcionamiento, con el fin de garantizar la continua eficiente prestación del servicio. Lo anterior debe ser presentado al supervisor del contrato mediante un informe trimestral.	SE DARA ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA RESPECTIVA OBLIGACION EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS			
36	Remitir en el trascurso del sexto mes de ejecución del contrato, el soporte que dé cuenta del cumplimiento de las capacitaciones ofertadas en el Anexo - "Capacitaciones ofertadas" de la propuesta.	SE DARA ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA RESPECTIVA OBLIGACION EN EL TIEMPO SEÑALADO			

FIRMA DE QUIEN DILIGENCIÓ:

Director de Operaciones
Seguridad Láser Ltda.